

DECRETO EXENTO N° 834 /

Parral,

de 0 Feb 2013

de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 111 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "Insumos Médicos", ID 1754-43-L112.
- 5) El oficio N° 52 de fecha 12 de Febrero de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RESUELVO ADJUDICAR; Adquisición de Insumos Médicos para el Departamento de Salud de Parral, a los siguientes proveedores:

- **SOCOFAR S. A., RUT 91.575.000-1,** por un valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$842.806.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **SERGIO ZUNIGA CAMPOS Y CIA LTDA. (COLDIAB), RUT 76.926.460-4,** por un valor total de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$779.379.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA, RUT 89.516.100-4,** por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$255.850.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **EDUARDO AWAD MANZUR, RUT 5.398.787-7,** por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (357.833.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT 59.077.290-9,** por un valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$642.600.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

- **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA**, RUT 89.752.800-2, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$297.875.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA (SASF DIVISION MEDICA)**, RUT 77.606.220-0, por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$594.405.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIO SANDERSON S.A.**, RUT 91.546.000-3, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$225.267.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

2° DECLARAR DESIERTA; las siguientes líneas de la Licitación:

- **Líneas : 1, 2, 3, 7, 15, 16, 18, 29, 31, 33, 38, 39, 40, 44, 45** (declarar desierta debido a que el monto total de la Licitación supera las 100 UTM, por lo que se realizará un nuevo proceso licitatorio)
- **Línea : 18, 23, 32** (Sin oferentes)

3° IMPUTESE; el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del departamento de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

